



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bonete en sesión extraordinaria celebrada el día 23/11/2017 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras del municipio de Bonete. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bonete a 24 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Ángel Navalón García.

20.926